1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de suscripción: agosto de 2026

1.2. Dependencia solicitante: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Descripción de la necesidad

El Instituto Nacional de Salud - INS de naturaleza científico y técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema **General** de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objeto: "(i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina; (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (vi) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación."

El artículo 5 del Decreto 2774 de 2012, establece como funciones de la Dirección General, entre otras, las de:

"1. Dirigir, planear, coordinar y controlar el desarrollo de las funciones asignadas al Instituto Nacional de Salud y la evaluación de su gestión.
(…)
4. Dirigir y promover la innovación en salud pública en los temas de competencia de la entidad, de conformidad con las políticas, planes y lineamientos del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Ministerio de Salud y Protección Social y participar en la evaluación de tecnologías en salud pública.
5. Adoptar, en el marco de competencias del Instituto, el modelo operativo del Sistema de Vigilancia y Seguridad Sanitaria en el Marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Establecer relaciones con universidades y organismos de investigación científica y desarrollo tecnológico y asociaciones regionales y multilaterales nacionales e internacionales que propendan por la gestión y el conocimiento de las materias propias del objeto y funciones del Instituto.
(…)
8. Impartir los lineamientos para la participación del Instituto en la planeación, desarrollo y coordinación de los sistemas de información en salud pública, con el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales y demás entidades del sistema de salud.
9. Dirigir, en el marco de las competencias del Instituto, la formulación y ejecución de programas de prevención, promoción y protección de la salud pública.
(…)
14. Dirigir y promover la investigación y gestión del conocimiento en salud pública, de conformidad con las políticas, planes y lineamientos del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Ministerio de Salud y Protección Social.

15. Promover e incentivar en el Instituto los intercambios científicos y la consecución de recursos de cooperación científica y técnica.
16. Controlar el funcionamiento del Instituto y evaluar el resultado de sus actividades, de acuerdo con las políticas y planes adoptados.
17. Promover actividades entre el Instituto, el Ministerio de Salud y Protección Social, otras entidades del Sector Salud y Protección Social y las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendientes a coordinar y armonizar materias de responsabilidad compartida.
(..)
29. Establecer y mantener el Sistema Integrado de Gestión del Instituto.
30. Establecer mecanismos que permitan verificar y controlar la atención oportuna de las solicitudes formuladas por la ciudadanía.
31. Dirigir la edición y publicación de los boletines y documentos que expida el Instituto.
32. Dirigir y orientar las comunicaciones estratégicas del Instituto.
(…)".

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2774 de 2012, el cual instaura las funciones de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, se señalan en especial las siguientes:

"1. Asesorar a la Dirección General en la definición de las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia en las diferentes dependencias del Instituto, así como garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
2. Diseñar y proponer la política de uso y aplicación de las tecnologías, estrategias, y herramientas, para el mejoramiento continuo de los procesos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Nacional de Salud.
(…)
4. Promover e intervenir en todas las actividades y programas que tiendan a incorporar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de las actividades relacionadas con los objetivos estratégicos del Instituto, como estrategia fundamental en la administración de indicadores de resultado, alertas de gestión del riesgo y calidad en la operación.
5. Diseñar los mecanismos para aplicar, utilizar, adaptar, aprovechar y darle un buen uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
6. Definir las acciones que garanticen la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios para el uso y manejo de la información estatal, alineado a las políticas y lineamiento del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
(…)
8. Elaborar el mapa de información que permita contar de manera actualizada y completa con los procesos de información del Instituto Nacional de Salud.
9. Desarrollar estrategias para lograr un flujo eficiente de información y promoción del Instituto Nacional de Salud ante la ciudadanía, como parte de la rendición de cuentas a la sociedad.
10. Diseñar e implementar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnología de punta adecuada que permita brindar de manera constante y permanente un *buen servicio al ciudadano.*
(…)
13. Organizar los procesos internos en la producción de información para cumplir con las políticas, los planes, programas y proyectos teniendo en cuenta los lineamientos para la información estatal.

(…)
15. Definir las necesidades para la obtención, generación y sostenimiento de sistemas de información confiables que requiera el Instituto con los componentes que se requieran para facilitar el monitoreo y puesta en marcha de programas coordinando su adquisición con la Secretaría General.
(…)
17. Atender, proponer e implementar las políticas y acciones relativas a la seguridad de la información y de la plataforma tecnológica del Instituto.
18. Dirigir, administrar y orientar el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto.
19. Verificar que en los procesos tecnológicos de la entidad se tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que permitan la aplicación de las políticas que en materia de información expida el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadistica -DANE.
20. Asegurar la consistencia, confiabilidad y seguridad de los datos e información del sistema de información integral y su articulación con las demás entidades del Sector.
21. Asegurar el óptimo funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de información, de la infraestructura y plataforma tecnológica y de comunicaciones del Instituto Nacional de Salud.
(…)".

A su vez, el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL", el cual cuenta con una periodicidad horizonte comprendida entre los años 2019 – 2028, cuenta entre otros, con el siguiente objetivo:

"(…)
2. Fortalecer la Infraestructura tecnológica de la entidad para la prestación de los servicios a cargo del INS."

En cumplimiento de lo anterior, La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) del Instituto Nacional de Salud (INS) lidera la gestión, implementación y sostenibilidad de soluciones tecnológicas innovadoras, seguras y de calidad, orientadas a fortalecer la producción, análisis y divulgación del conocimiento en salud pública, apoyar la operación misional del Instituto y contribuir a la transformación digital del sector.

La Oficina de Tecnologías de la información y Comunicaciones tiene como misión contribuir a la mejora continua de los sistemas de información misionales, administrativos y portal web institucional, al mejoramiento de las tecnologías de información y comunicaciones y de actualizar permanente la plataforma tecnológica instalada, administrar la red de datos y de los elementos que soportan la infraestructura implementada; todo lo anterior, a fin de satisfacer las necesidades y facilitar las labores realizadas por el Instituto Nacional de Salud, así como garantizar que la información generada por la Entidad esté disponible para todos los ciudadanos, de acuerdo con la normas legales de transparencia que debe ser cumplida por las entidades.

Históricamente la entidad ha venido adquiriendo herramientas informáticas de acuerdo a los requerimientos las diferentes dependencias para el cumplimiento de sus objetivos misionales, el cual requiere ser renovado periódicamente, de igual manera se generan nuevas solicitudes de

licenciamiento para cubrir los requerimientos que resultan de la mejora continua de los procesos de la entidad.

Licenciamiento para el grupo de comunicaciones:

El Grupo de Comunicaciones requiere llegar con estrategias inclusivas, que permitan introducir el INS a nuevos públicos entre los cuales están personas en situación de discapacidad auditiva y visual, también a público joven y niños para que se interesen por la ciencia, por lo anterior se requiere renovar las herramientas de software con se cuenta a fin de que todos los canales de comunicación que se utilicen en las diferentes áreas para la elaboración de material digital como son: piezas publicitarias, publicaciones institucionales, podcasts, archivos de audio y video en formato de streaming con el fin de proveer contenido digital dirigido a la comunidad interna y externa del INS y ciudadanía en general, adicionalmente activar herramientas de correo masivo que permitan impulsar los diferentes productos de comunicación que se publican diariamente a fin de mantener informados tanto a los funcionarios como a los colaboradores de la entidad.

Por tal razón, la renovación de las herramientas son indispensables por cuanto permiten la divulgación de información de interés general relacionada con temas de salud y eventos de salud pública, información relacionada con actividades desarrolladas al interior del instituto tales como: la realización de eventos, programas, cultura organizacional, proyectos e información relacionada con la misional de la entidad, entre otros, y de esta manera hacer más efectivo el funcionamiento de los canales de comunicación que actualmente tiene el INS. Entre estas herramientas se tienen las relacionadas a continuación:

- **Spotify Premium individual**

Spotify es un servicio de música, podcasts y vídeos digitales que da acceso a contenido de creadores de todo el mundo. La entidad requiere realizar podcast relacionados con diferentes temáticas en salud pública y cubrimiento de eventos y entrevistas con actores del sector de la salud los cuales se requieren compartir con las partes interesadas del INS y ciudadanía en general a través de una plataforma de uso público como Spotify, dicha plataforma tiene versiones gratuitas sin embargo se requiere renovar la versión paga la cual cuenta con las siguientes características principales:

 - Audio en todos los dispositivos.
 - Contenido disponible sin conexión.
 - Sin publicidad.
 - Excelente calidad de sonido.
 - Creación de playlists propias.
 - Compartir contenido con terceros.

- **StreamYard Advanced**

StreamYard es una plataforma para la transmisión en vivo y grabación de contenido en alta calidad, utilizada para entrevistas, webinars, eventos en vivo y producción de contenido audiovisual profesional. Si bien cuenta con una versión gratuita, adquirir la licencia paga ofrece múltiples beneficios que mejoran la calidad, personalización y control sobre las transmisiones, como a continuación se relacionan:

1. **Transmisión en múltiples plataformas simultáneamente**

Permite hacer streaming en varias plataformas al mismo tiempo (YouTube, Facebook, LinkedIn, etc.), aumentando el alcance de las trasmisiones.

2. **Eliminación de la marca de agua de StreamYard**
 Permite personalizar la transmisión con la identidad visual de la entidad.
3. **Mayor calidad de video (Full HD - 1080p)**
 permite transmitir en Full HD (1080p), ofreciendo una experiencia más profesional y de alta calidad para la audiencia.
4. **Mayor control y personalización**
 - Posibilidad de agregar gráficos, overlays y fondos personalizados.
 - Más opciones para incluir videos pregrabados y compartir pantalla sin restricciones.
 - Mayor cantidad de invitados en la transmisión.
5. **Grabación de transmisiones**
 Permite grabar las transmisiones y almacenarlas para reutilizarlas en redes sociales, ediciones posteriores o subirlas como contenido adicional.

Licenciamiento para el Observatorio Nacional de Salud:

- **MailChimp Standard**

MailChimp es una plataforma de marketing por correo electrónico, permite crear, enviar y analizar campañas de email marketing permitiendo comunicase con partes interesadas de la entidad a través del correo electrónico.

Contar con Mailchimp en el Observatorio Nacional de Salud representa una necesidad estratégica para fortalecer la divulgación de información hacia el público objetivo. En un contexto donde la información debe ser clara, oportuna y basada en evidencia, disponer de una plataforma profesional de email marketing permite garantizar una comunicación más organizada, segmentada y efectiva.

Mailchimp facilita la gestión de bases de datos, la segmentación de audiencias según perfiles específicos (profesionales de salud, investigadores, tomadores de decisiones, comunidad científica y académica o ciudadanía interesada) y la programación automatizada de campañas informativas. Esto permite adaptar los mensajes a las necesidades de cada grupo, incrementando la pertinencia y el impacto de la información difundida.

Así mismo, uno de los principales valores añadidos de la herramienta es su sistema de análisis de métricas, seguimiento a través de indicadores como la tasa de apertura, clics en enlaces, interacción con contenidos específicos y niveles de suscripción o cancelación, esto le permite al ONS evaluar de manera objetiva la efectividad de sus comunicaciones.

Esta información resulta fundamental para:

- Identificar qué temáticas generan mayor interés.
- Optimizar el formato y la estructura de los mensajes.
- Ajustar la frecuencia de envío.
- Mejorar progresivamente la estrategia de comunicación institucional.

Además, disponer de datos cuantificables que permiten fundamentar decisiones estratégicas en evidencia, alineando la comunicación con los objetivos institucionales y maximizando el alcance de campañas de sensibilización, informes técnicos y alertas en salud pública. La incorporación de Mailchimp no solo responde a una necesidad operativa, sino que constituye una herramienta clave para fortalecer la transparencia, la difusión del conocimiento y la relación continua con los públicos objetivo, contribuyendo así a una comunicación pública más eficiente, medible y orientada a resultados.

Funcionalidades principales de MailChimp Standard:

- **Creación de listas de contactos:** permite organizar contactos en diferentes listas según las necesidades.
- **Diseño de campañas de email:** MailChimp ofrece gran variedad de plantillas prediseñadas y un editor intuitivo para crear diseños personalizados.
- **Automatización de marketing:** permite configurar campañas de email automatizadas para enviar mensajes en momentos de interés.
- **Segmentación de listas:** permite segmentar listas de contactos para enviar mensajes personalizados a diferentes grupos de personas.
- **Análisis de resultados:** MailChimp proporciona estadísticas detalladas sobre el rendimiento de las campañas, como tasas de apertura, clics y conversiones.
- **Formularios de suscripción:** permite crear formularios de suscripción personalizados para captar nuevos suscriptores en tu sitio web o redes sociales.
- **Integraciones:** MailChimp se integra con una amplia variedad de herramientas y plataformas, como Shopify, WooCommerce y WordPress.

Licenciamiento para el grupo de atención al ciudadano:

- **Jivochat Básica**

El grupo de atención al ciudadano requiere la adquisición de un servicio de software de chat en vivo y centralización de comunicaciones que permita optimizar, agilizar y modernizar los canales de atención, soporte, orientación de los ciudadanos. Lo anterior busca garantizar el acceso oportuno a los servicios misionales y administrativos del INS, facilitando la interacción en tiempo real y reduciendo los tiempos de respuesta frente a los trámites y consultas de la ciudadanía en todo el territorio nacional. Actualmente se viene utilizando la herramienta Jivochat la cual requiere de la renovación de su periodo de suscripción para extender su operatividad, teniendo en cuenta que por sus características estas cubren las necesidades del Grupo de Atención al Ciudadano para la atención de las consultas de la ciudadanía en general a nivel nacional, las cuales se describen a continuación:

- **Accesibilidad y Multicanalidad:** Permite a los ciudadanos interactuar con la entidad de forma ágil desde cualquier dispositivo (computador, tablet o celular) sin incurrir en costos de llamadas.
- **Optimización operativa:** Los agentes del INS podrán atender múltiples solicitudes de manera simultánea, aumentando la productividad y reduciendo los tiempos de espera del usuario.

- **Proactividad en el servicio:** La herramienta permite configurar respuestas automáticas (chatbots) para preguntas frecuentes (ej. requisitos de laboratorios, boletines epidemiológicos, convocatorias) e iniciar chats proactivos para guiar al ciudadano en la navegación del portal.
- **Trazabilidad y medición:** Centraliza el flujo de mensajes, permitiendo generar métricas de satisfacción, tiempos de respuesta y volumen de consultas, lo cual es vital para la toma de decisiones y la mejora continua del servicio.

***Licenciamiento para el grupo de gestión de vigilancia*:**

- **Any Desk Estándar:**

El Sistema de Información para la Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) opera a nivel nacional, articulando entidades territoriales, Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades informadoras, Unidades Notificadoras Municipales y Departamentales. La operación diaria del sistema exige soporte técnico oportuno, seguro y eficiente, que garantice: i) Continuidad en la notificación de eventos de interés en salud pública, ii) Cumplimiento de tiempos de reporte establecidos por la normatividad, iii) Calidad y oportunidad del dato epidemiológico y iv) Reducción de reprocesos y fallas operativas.

La adquisición de un software de acceso remoto como AnyDesk permite: la conexión remota segura con cifrado de extremo a extremo, control de acceso mediante autorización del usuario, registro de sesiones para trazabilidad y control, gestión centralizada de dispositivos autorizados, cumplimiento de estándares de seguridad de la información y soporte multiplataforma (Windows, macOS, etc.). Esto también permite fortalecer los principios de: confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información.

El objetivo de adquirir licencias corporativas de AnyDesk es permitir a la Mesa de Ayuda brinde un soporte remoto seguro, oportuno y eficiente a los actores del Sistema de Información para la Vigilancia en Salud Pública a nivel nacional, garantizando la continuidad operativa, la calidad del dato y la seguridad de la información. La Mesa de Ayuda que brinda soporte remoto a usuarios del sistema de información Sivigila 4.0 en todo el territorio nacional, requiere dar soporte asistido lo cual implica: revisión directa de configuraciones del sistema, validación de errores en tiempo real, asistencia en procesos de carga, validación y cierre de información y acompañamiento en despliegues, actualizaciones o contingencias. El soporte exclusivamente telefónico o por correo electrónico resulta insuficiente para resolver incidentes técnicos complejos, generando: mayor tiempo de atención, riesgo de errores por interpretación, retrasos en la notificación de eventos prioritarios y aumento en el volumen de tickets acumulados.

La adquisición de esta herramienta permitirá a la Mesa de Ayuda: la disminución del tiempo promedio de resolución de incidentes, mayor capacidad de atención simultánea, reducción de desplazamientos físicos y costos asociados, mejora en la satisfacción del usuario territorial y soporte oportuno en eventos de alta prioridad (brotes, emergencias sanitarias). En el contexto de vigilancia en salud pública, donde la oportunidad del dato puede impactar la toma de decisiones sanitarias, contar con soporte remoto ágil es un componente crítico.

La adquisición de licencias de AnyDesk constituye en sí una inversión estratégica para garantizar la continuidad operativa del Sistema de Información para la Vigilancia en Salud Pública,

permitiendo optimizar la gestión de la Mesa de Ayuda y fortalecer la seguridad y oportunidad del dato epidemiológico a nivel nacional.

Características principales:

- **Acceso y control remoto:**
 - **Sin latencia:** Permite compartir el escritorio de control remoto muy similar a estar frente al ordenador.
 - **Estabilidad:** Las conexiones son estables y seguras, lo que garantiza un funcionamiento sin interrupciones.
 - **Transmisión de datos rápida:** Permite transferir archivos y datos de forma rápida y segura entre dispositivos.
- **Administración y personalización:**
 - **Adaptabilidad:** Se puede adaptar fácilmente a las necesidades de tu empresa o uso personal.
 - **Integración:** Permite integrar datos de uso en los propios sistemas.
 - **Personalización:** Ofrece opciones de personalización para adaptar la herramienta.
- **Seguridad y privacidad:**
 - **Cifrado:** Utiliza un cifrado de grado militar para proteger tus datos y conexiones.
 - **Autenticación de dos factores:** Ofrece una capa adicional de seguridad para proteger tu cuenta.
- **Colaboración:**
 - **Chat:** Permite chatear con otros usuarios mientras se trabaja de forma remota.
 - **Transferencia de archivos:** Facilita la transferencia de archivos entre dispositivos.
 - **Impresión remota:** Permite imprimir documentos de forma remota de manera rápida y sencilla.

2.2. Definición técnica de la forma en que el Instituto puede satisfacer su necesidad

El Instituto Nacional de Salud puede satisfacer esta necesidad mediante la contratación de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de adquirir licenciamiento de gestión centralizada y soporte técnico especializado y que cumpla con las características técnicas de las licencias y soporte conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso.

2.3. Mencione la justificación del contrato en relación con el POA del área, citando la concordancia respectiva para el logro de los objetivos estratégicos*:*

- **Objetivo Institucional:** Realizar las acciones administrativas y transversales en desarrollo del MIPG y/o de otras acciones asignadas a la institución.

- **Objetivo estratégico de la dependencia:** Fortalecer la capacidad institucional mediante la modernización de los procesos y sistemas de información integrados e interoperables con las diferentes fuentes del sistema de salud, con talento humano competente para aumentar la calidad de los bienes y servicios que ofrece el Instituto Nacional de Salud a la comunidad.
- **Objetivo específico:** Proporcionar, soportar y mantener efectivamente la infraestructura tecnológica y los sistemas de información, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a nivel centralizado.
- **Actividad POA:** 140211 Desarrollar, implementar o adquirir sistemas de información misionales y administrativos. M_905111

El presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 en la línea **1400-010** (OTIC).

2.4 Adquirir y/o renovar licencias de software para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la entidad.

2.5. Seleccione Proyecto de Inversión y Objeto del Gasto.

Objeto del Gasto
OTRO

Proyecto de Inversión	VALOR
BPIN 2017011000382 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL	**$29.288.067,00**

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1 Objeto: Adquirir y/o renovar licencias de software para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la entidad.

3.2 Especificaciones:

3.2.1 Especificaciones técnicas mínimas.

Licencias para la Entidad

LOTE No. 1: Licencias Comunicaciones

Ficha Técnica

Item	Nombre	Versión	Unidad de Medición	Cantidad	Tipo de Vigencia	Expiración
1	Spotify Premium individual	Premium	Unidad	1	Suscripción un (1) año	19/11/2026
2	StreamYard	Advanced	Unidad	1	Suscripción un (1) año	19/11/2026
3	MailChimp	Standard	Unidad	1	Suscripción un (1) año	N/A
4	Jivochat	Básica	Unidad	1	Suscripción un (1) año	N/A

LOTE No. 2: Licencias de AnyDesk

Ficha Técnica

Item	Nombre	Versión	Unidad de Medición	Cantidad	Tipo de Vigencia	Expiración
1	AnyDesk	Estándar	Unidad	5	Suscripción un (1) año	N/A

LOTE No. 1:

1. **Spotify Premium Individual:**

Especificación	Detalle
Nombre del plan	Spotify Premium Individual
Tipo de licencia	Suscripción mensual individual.
Usuarios incluidos	1 usuario
Duración de la licencia	Un (1) Año.
Calidad de audio	Hasta 320 kbps (alta calidad)
Reproducción sin conexión	Permite descargar canciones, álbumes y playlists
Sin anuncios	Libre de publicidad
Compatibilidad	Windows, macOS, iOS, Android, Web Player, Smart TVs, consolas, altavoces inteligentes.
Funciones adicionales	Crear playlists, escuchar podcasts, modo colaborativo, Spotify Connect

2. **StreamYard Advanced:**

Especificación	Detalle
Nombre del plan	StreamYard Advanced
Tipo de licencia	Suscripción anual individual
Usuarios incluidos	1 usuario
Duración de la licencia	Un (1) Año.
Calidad de video	Transmisión y grabación en 4K (2160p).
Grabaciones locales	Ilimitadas.
Almacenamiento en la nube	50 horas incluidas.
Multistreaming	Hasta 8 destinos simultáneos (YouTube, Facebook, LinkedIn, Twitch, etc.)
Participantes en pantalla	10 en vivo + hasta 15 en backstage
Funciones adicionales	- Extra cámara - Pregrabados de hasta 4 horas - Webinars On-Air - Descarga de transcripciones - Fuentes personalizadas - Chat overlay y personalización avanzada de diseño (logos, overlays, fondos, clips)
Compatibilidad	Navegador web (Chrome, Edge, Firefox, Safari), Windows, macOS.

3. **MailChimp Standard:**

Especificación	Detalle
Nombre del plan	Mailchimp Standard
Tipo de licencia	Suscripción anual
Duración de la licencia	Renovación anual
Límite de envíos	Hasta 6.000 correos electrónicos/mes
Número de contactos incluidos	Hasta 500 contactos
Usuarios	Cinco (5) puestos
Públicos	Cinco (5) audiencias
Automatización	Flujos de automatización completos, múltiples puntos de partida y Puntos de ramificación
Soporte técnico	Chat y correo electrónico 24/7; soporte telefónico en horario laboral

4. **Jivochat Básica:**

Especificación	Detalle
Nombre del plan	JivoChat Básica
Tipo de licencia	Suscripción anual por agente

Especificación	Detalle
Usuarios incluidos	**1 agente por licencia**
Duración de la licencia	**Un (1) Año.**
Funciones incluidas	**- Invitaciones proactivas y botones de pre-chat - Monitoreo en tiempo real de visitantes - Respuestas rápidas con asistente automático - Protección anti-spam - CRM integrado de JivoChat**
Compatibilidad	**Aplicación de escritorio (Windows, macOS), navegadores web, apps móviles**

LOTE No. 2:

1. **AnyDesk Estándar:**

Especificación	Detalle
Nombre del plan	**AnyDesk Estándar**
Tipo de licencia	**Suscripción anual**
Cantidad Licencias	**Cinco (5)**
Usuarios incluidos	**Hasta 20 usuarios en un equipo**
Duración de la licencia	**Suscripción anual**
Conexiones simultáneas incluidas	**1 conexión**
Dispositivos gestionados (Acceso no atendido)	**Hasta 500 dispositivos gestionados**
Acceso interactivo	**Conexiones ilimitadas a usuarios y dispositivos**
Funciones incluidas	**- Transferencia de archivos - Grabación de sesiones - Modo de privacidad - Wake-on-LAN - Túnel TCP - Opciones avanzadas de seguridad**
Gestión de usuarios	**Administración estándar desde el portal my.anydesk**
Compatibilidad	**Windows, macOS, Linux, Android, iOS, navegadores web**

3.3 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos, pliegos de condiciones, anexos la oferta, y todos aquellos documentos que hagan parte del proceso.
2. Constituir la garantía a favor del **INSTITUTO** en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.

3. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
5. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
6. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II, una vez radicada cada cuenta en el **INSTITUTO** y según periodicidad exigida en el contrato.
7. Cumplir con lo establecido en el POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”.
8. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
9. Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del **INSTITUTO**.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.
11. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al **INSTITUTO** y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios
13. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita **EL INSTITUTO**.
14. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Entregar el licenciamiento solicitado cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Prestar el servicio de soporte técnico en caso de que sea requerido durante el proceso de instalación, configuración y operación de las licencias.
3. Registrar las licencias a renovar y/o adquirir con el correo licenciasmicrosoft@ins.gov.co.
4. Adjuntar a la oferta una certificación expedida por el fabricante o distribuidor mayorista, (LOTE No. 2. Licencia Anydesk Standard) donde se especifique que el proponente es un canal de reventa autorizado en Colombia, si la certificación es expedida por un distribuidor mayorista este a su vez deberá aportar la certificación de autorización por parte del fabricante del producto. En ambos casos la certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (6) meses.
5. Allegar el certificado de activación, instalación y acceso para cada una de las licencias.

6. Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de las licencias entregadas, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
7. Entregar el documento que soporta el licenciamiento del software en sus últimas versiones estables liberadas por el fabricante a nombre del Instituto Nacional de Salud con las respectivas llaves de activación para las licencias que aplique.

3.4 Obligaciones del Instituto

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
2. Realizar el ingreso al almacén de los bienes adquiridos con el presente contrato (cuando aplique), de igual forma sus respectivas salidas a las diferentes dependencias.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL INSTITUTO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
10. Repetir contra los servidores públicos, la contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
11. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.
12. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la forma de pago.
13. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de lo establecido en el POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo con el tipo de actividad que desarrolla.
14. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con el tipo de actividad desarrollada.

3.5. Informes y/o productos a entregar por el contratista

Informes: N/A
Productos:

1. Certificado de activación de cada una de las licencias adquiridas.

.

3.6. Plazo y lugar de ejecución:

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de diciembre de 2026.

No obstante, la vigencia del licenciamiento será de DOCE (12) meses a partir de su activación.

***Lugar de ejecución**:* Será en las instalaciones del Almacén General del Instituto Nacional de Salud, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

3.7. Contrato a Celebrar: Compraventa

3.8 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

No aplica.

3.9 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: N/A

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

4.1 Verificación de acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda

En el proceso de contratación se deberá observar el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen adiciones o complementen.

4.2 Verificación de Acuerdo Marco de Precios

Una vez validada la información contenida en la página web de la Agencia de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se constató que en los acuerdos marco no se encuentran los requerimientos del presente proceso para la satisfacción de las necesidades planteadas.

Nota: Una vez verificado el listado previo, se evidenció que las especificaciones técnicas de las licencias requeridas para satisfacer las necesidades del Instituto planteadas en el presente estudio previo no están incluidas en los Acuerdos Marco vigentes.

4.3 Modalidad de Selección

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso es:

a. Contratación de Mínima Cuantía

4.4 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Para efectos de determinar la modalidad de selección se debe acudir a la taxativa descripción legal de los casos en que procede cada una de ellas así:

El fundamento normativo de la modalidad de selección de mínima cuantía se encuentra establecido en la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP, con las excepciones taxativamente establecidas respecto a los estudios y documentos previos para la contratación de empréstitos, entre otros, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, la publicidad de los documentos inherentes al proceso el contrato y su ejecución deberán publicarse en el SECOP.

La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

Desde cada perspectiva se pueden tener en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 ASPECTOS GENERALES:

Para el presente análisis del sector económico y de los oferentes, se tuvieron en cuenta los siguientes códigos de clasificación del UNSPSC, la adquisición requerida por el Instituto se encuentra catalogada así:

Código	Nombre del código
81112501	Servicio de licencias de software del computador
43232505	Software educacional multimedios
43232100	Software de edición y creación de contenidos
81112200	servicios de mantenimiento y soporte de software.

5.5.1. Aspecto Legal

Para el presente proceso se pueden presentar empresas de tecnología que cumplan con las disposiciones y requisitos de ley que los acreditan y autorizan para ejercer su actividad. Dentro de la normatividad que soporta el presente proceso se encuentra: Manual de Gobierno Digital - Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Circular 002 del 06 de julio de 2011 – Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Resolución 2710 de 2017 - Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

5.5.2. Aspecto Comercial

El análisis comercial realizado para la estructuración del presente proceso permite concluir que las empresas que pueden ofrecer los servicios son empresas del sector tecnológico legalmente constituidas que demuestren la experticia y el conocimiento en la ejecución de proyectos con las características del objeto del contrato, tanto en el sector privado como en el público, que estén en posibilidad de suministrar y / o satisfacer exactamente el servicio solicitado y en las condiciones requeridas por el INS.

5.5.3. Aspecto Organizacional

Deben ser prestados en el Instituto Nacional de Salud, ubicado en la Av. Calle 26 No 51-20.

5.5.4. Aspecto Técnico

Resulta un factor determinante para la entidad conforme a la Adquisición y/o renovar licencias de software para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la entidad.

5.5.5 Aspecto Financiero

La verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se realiza mediante indicadores como liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses y rentabilidad. Solo las propuestas que cumplan los valores mínimos establecidos serán habilitadas. Cada indicador se evalúa de forma independiente según las fórmulas definidas.

Los proponentes que sean personas jurídicas nacionales deben estar inscritos en el RUP, el cual sirve como fuente oficial para validar los requisitos habilitantes, siguiendo la normatividad vigente. El Instituto Nacional de Salud evaluará la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

El análisis se basa en muestras estadísticas que permiten extrapolar resultados del comportamiento financiero del sector, garantizando representatividad y eliminando valores atípicos que puedan distorsionar la evaluación. Estos datos extremos deben analizarse cuidadosamente para determinar si se excluyen o si aportan información relevante.

Colombia Compra Eficiente establece que la calidad del análisis es clave para fijar indicadores adecuados, evitando distorsiones por datos anómalos. Asimismo, el Decreto 1082 de 2015 indica que los requisitos habilitantes deben definirse considerando el riesgo del proceso, el valor del

contrato, el análisis del sector y el conocimiento de los oferentes, sin limitarse únicamente a fórmulas financieras.

Para este proceso, la información utilizada proviene de los estados financieros registrados ante la Superintendencia de Sociedades (vigencia 2024), consultados en enero de 2026, abarcando variables como activos, pasivos, patrimonio, utilidad operacional y gastos por intereses. El análisis consideró empresas pertenecientes a varias actividades económicas relacionadas con tecnologías, comercio de hardware y servicios informáticos.

5.6 Análisis del Sector

El sector de las tecnologías de información y comunicaciones en Colombia cuenta con gran potencial humano, logístico y técnico el cual se ha venido desarrollando desde hace más de una década con el propósito de convertir a Colombia en una sociedad digital, buscando acercar a las ciudadanía a la tecnología, logrando que se destaque en Latinoamérica y en el mundo, en la que todos los ciudadanos del territorio, bien sea de zonas urbanas o rurales, están conectados con calidad, seguridad y sostenibilidad.

El plan estratégico 2023-2026 "Conectividad y Tecnología para cambiar la vida" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, tomado de: https://mintic.gov.co/portal/715/articles-334069_plan_estrategico_01.pdf (MinTIC, 2024), y consultado nuevamente en junio del 2026 presenta tres líneas estratégicas para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo. Dichas líneas son:

- Conectividad reducción de la brecha digital y la pobreza
- Tecnologías que transforman
- Educación digital

Ahora bien; con el fin de reducir la brecha digital en el país, estas líneas estratégicas buscan realizar transformaciones en seguridad humana, justicia social, transformación productiva, convergencia regional a través de indicadores PND. El cumplimiento de estos indicadores permite mejorar aspectos como la conexión en las zonas más apartadas del país, puntos de internet en los municipios, fortalecer la industria del software, creación de centros de investigación y el uso de la tecnología para acompañar los procesos de educación.

En general, se puede afirmar que en Colombia el sector de las TIC hace parte fundamental de su desarrollo y por ello el Gobierno nacional a través del MinTIC se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las TIC.

El sector de las TIC hace referencia a la digitalización del estado y la adopción de procesos productivos que cumplan con los estándares más avanzados en términos tecnológicos. El sector de las tecnologías de información y comunicaciones, de acuerdo con el Ministerio TIC es promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo que le genera desarrollo al país.

En la actualidad, el MinTIC trabaja en diferentes metas, en los cuales se deben identificar iniciativas para prestar asistencia técnica y financiación, algunas de ellas son:

1. Gestión integral de espectro para el incremento del bienestar social
2. Apoyo financiero a Computadores para Educar
3. Internet Seguro y Responsable
4. Cultura de seguridad digital para prevención y preparación del estado colombiano
5. Fortalecimiento del sector TIC y Postal
6. Fortalecer la Industria Digital Nacional

En este contexto, el Instituto Nacional de salud, formuló el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, busca modernizar la entidad mediante la implementación de estrategias de transformación digital. En línea con políticas gubernamentales y objetivos nacionales, el plan tiene como meta cerrar la brecha digital y generar oportunidades para los colombianos. Se enfoca en mejorar la conectividad, fortalecer la seguridad cibernética y promover el desarrollo de ciudades inteligentes. El PETI es un proceso dinámico que requiere revisión y actualización anual para adaptarse a los cambios del sector y las necesidades institucionales. Su éxito depende del apoyo de la alta gerencia y la implementación eficaz de proyectos de inversión en TIC.

5.6.1 Perspectiva Económica

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente - "Guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

SECTORES ECONÓMICOS:



Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un estado sobre sectores específicos de la economía estos se clasifican en:

5.6.1.1 Actividades Primarias: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de extracción directa de la riqueza de la naturaleza, están relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, avicultura, piscicultura, caza y pesca.

5.6.1.2 Actividades Secundarias: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de transformación de la materia prima, están relacionadas con la industria extractiva, la construcción, la transformación manufacturera y artesanal, generación y distribución de energía eléctrica.

5.6.1.3 Actividades Terciarias: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de apoyo a los sectores de la producción como el comercio, servicios profesionales y técnicos, gobierno y administración.

5.6.2. Identificación del Sector

El presente proceso se enmarca en el **MACRO SECTOR** económico clasificándose respectivamente en el SECTOR TERCIARIO, el cual abarca actividades comerciales, financieras, logísticas, educación y salud. El auge de los servicios refleja la urbanización y la sofisticación creciente del consumo nacional. Además, los servicios dinamizan la economía al absorber mano de obra y facilitar la innovación. La interacción de estos sectores impulsa el desarrollo: el primario provee insumos, el secundario los convierte en productos de valor agregado, y el terciario garantiza su llegada y utilidad final para la sociedad.

5.6.3 Indicadores Económicos

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionara la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día, entre los principales indicadores encontramos:

5.6.4 Tasa Representativa del Mercado (TRM)[1]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.



https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

5.6.5 Caracterización del Sector de Licencias

El presente proceso contractual se enmarca en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente en el mercado de software bajo el modelo **Software as a Service (SaaS)** y licenciamiento por suscripción, el cual comprende el suministro, renovación y administración de licencias de aplicaciones informáticas que soportan procesos institucionales de comunicación, colaboración y soporte remoto.

Las soluciones objeto del presente proceso corresponden a plataformas ampliamente utilizadas a nivel mundial para el desarrollo de actividades institucionales, entre ellas la gestión de comunicaciones digitales, producción y transmisión de eventos virtuales, envío masivo de campañas de correo electrónico, atención de usuarios mediante canales digitales y soporte remoto a equipos de cómputo.

El comportamiento del mercado evidencia una creciente migración hacia modelos de licenciamiento por suscripción, en los cuales el fabricante garantiza el acceso permanente a nuevas funcionalidades, actualizaciones, mejoras de seguridad y soporte técnico durante el

período contratado, eliminando la necesidad de adquirir licencias perpetuas y reduciendo los costos asociados a la administración tecnológica.

5.6.6 Análisis Macroeconómico

El presente proceso de contratación se desarrolla en el contexto del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente en el mercado de licencias de software bajo el modelo **Software as a Service (SaaS)**. Este mercado está influenciado por variables macroeconómicas nacionales e internacionales que inciden directamente en el costo de las suscripciones tecnológicas.

Transformación digital y crecimiento del mercado TIC





La transformación digital ha impulsado la adopción de soluciones en la nube para mejorar la eficiencia institucional, reducir costos de infraestructura y facilitar el trabajo colaborativo. En consecuencia, las entidades públicas demandan cada vez más plataformas de comunicación, marketing digital, soporte remoto y colaboración bajo esquemas de suscripción anual.

Las licencias objeto del presente proceso (Spotify Premium, StreamYard, Mailchimp, JivoChat y AnyDesk) hacen parte de este ecosistema tecnológico, permitiendo fortalecer las estrategias de comunicación institucional y garantizar el soporte remoto de la infraestructura informática.

Inflación y costos del licenciamiento



La inflación constituye otra variable relevante dentro del mercado tecnológico, ya que puede influir en los costos de operación de los fabricantes y en el ajuste periódico de las tarifas de suscripción.

No obstante, el modelo de contratación por vigencia anual permite fijar el precio durante todo el período contratado, mitigando el impacto de variaciones económicas futuras y proporcionando estabilidad as plataformas objeto del presente proceso corresponden a soluciones desarrolladas por fabricantes internacionales con presencia global y comercializadas mediante distribuidores autorizados y canales oficiales.

5.6.7 Mercado Internacional del Software

Estas herramientas se caracterizan por:

- Comercialización mediante suscripción anual.
- Actualizaciones automáticas durante la vigencia.
- Soporte técnico permanente.
- Infraestructura basada en servicios en la nube.
- Altos estándares de disponibilidad y seguridad

5.6.7.1 Análisis del Sector TI Licencias

El presente proceso contractual se encuentra enmarcado dentro del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente en el mercado de licenciamiento de software bajo la modalidad Software as a Service (SaaS), que comprende la provisión de plataformas digitales alojadas en la nube para la gestión de contenidos, comunicaciones, transmisión de eventos, marketing digital, atención al ciudadano y relacionamiento con usuarios.

En Colombia, la transformación digital de las entidades públicas ha incrementado la necesidad de implementar herramientas tecnológicas que permitan fortalecer los canales de comunicación institucional, optimizar la interacción con los grupos de interés y mejorar la divulgación de información a través de medios digitales. Como resultado, se ha evidenciado una creciente demanda de plataformas especializadas para transmisión de contenidos en línea, gestión de campañas de correo electrónico, atención virtual de usuarios y distribución de contenido digital.

El mercado de este tipo de soluciones se caracteriza por estar conformado principalmente por proveedores internacionales que ofrecen sus servicios bajo esquemas de suscripción periódica, con acceso a plataformas alojadas en la nube, soporte técnico remoto, actualizaciones permanentes y escalabilidad de los servicios de acuerdo con las necesidades de cada organización.

Las licencias requeridas por la Entidad corresponden a herramientas tecnológicas especializadas que cumplen funciones diferenciadas dentro de la estrategia de comunicaciones y gestión digital institucional. Spotify constituye una plataforma para la difusión de contenidos de audio y podcast; StreamYard permite la producción y transmisión de eventos en vivo a través de múltiples plataformas digitales; Mailchimp facilita la gestión de campañas de correo electrónico masivo, automatización de comunicaciones y análisis de audiencias; mientras que JivoChat proporciona herramientas de atención en línea y comunicación directa con usuarios a través de canales digitales.

La oferta de este mercado se encuentra ampliamente consolidada a nivel internacional y presenta condiciones de competencia derivadas de la existencia de diversas plataformas tecnológicas que ofrecen funcionalidades similares. Sin embargo, la selección de cada herramienta responde a criterios de funcionalidad, compatibilidad tecnológica, continuidad operativa, experiencia de uso, integración con otros sistemas y posicionamiento en el mercado.

Desde la perspectiva de la demanda, tanto entidades públicas como organizaciones privadas han incrementado la utilización de soluciones SaaS debido a las ventajas asociadas a la reducción de costos de infraestructura tecnológica, disponibilidad permanente del servicio, acceso remoto, actualización continua y facilidad de implementación. Estas características han convertido el licenciamiento de software en la nube en una práctica habitual dentro de las estrategias de transformación digital y gestión de comunicaciones.

Por otra parte, la contratación de este tipo de licencias permite a la Entidad garantizar la continuidad de los servicios digitales actualmente implementados, evitar interrupciones en los procesos de comunicación institucional y mantener la disponibilidad de herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Del análisis efectuado se concluye que el mercado de licenciamiento de software en la nube y plataformas digitales presenta una oferta consolidada y suficiente a nivel nacional e internacional, con proveedores especializados que suministran soluciones para comunicación digital, transmisión de contenidos, marketing electrónico y atención virtual de usuarios.

Asimismo, se evidencia que las licencias requeridas por la Entidad corresponden a herramientas tecnológicas ampliamente utilizadas en el mercado y cuya contratación resulta necesaria para garantizar la continuidad de los servicios digitales, fortalecer las estrategias de comunicación

institucional y asegurar el adecuado desarrollo de las actividades asociadas a la gestión de contenidos y relacionamiento con los diferentes grupos de interés.

5.8. Estudio de la Demanda

5.8.1. Histórico de Contratación del INS

A continuación, se hace un breve recuento de los procesos adelantados por el INS para la adquisición de los servicios en cuestión. Es preciso indicar que la mayoría de los procesos se han realizado por Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP de los procesos adelantados por la Entidad, encontrando que se han llevado a cabo 1 proceso de selección similares sobre la contratación año 2024 y 2025 “Adquirir y/o renovar licencias de software para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la entidad.”. así:

Año	Objeto	Cuantía	Modalidad	Proveedor
2025	INS-SASI-027-2025 Contratar la adquisición de licencias de software para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la entidad.	18.938.821	MINIMA CUANTIA	Royal Tech Group SAS.

Contratos que se ejecutaron de manera adecuada, lográndose un cumplimiento satisfactorio de acuerdo con las obligaciones pactadas en el respectivo contrato.

5.8.2. Histórico de Contratación Secop II

El INS realizó la consulta de procesos publicados en el portal de SECOP II con características o especificaciones técnicas similares a las del objeto del presente proceso de selección; con el propósito de conocer la dinámica del mercado; analizando el presupuesto y modalidad de selección, evidenciando que otras entidades han contratado este tipo de bienes, así:

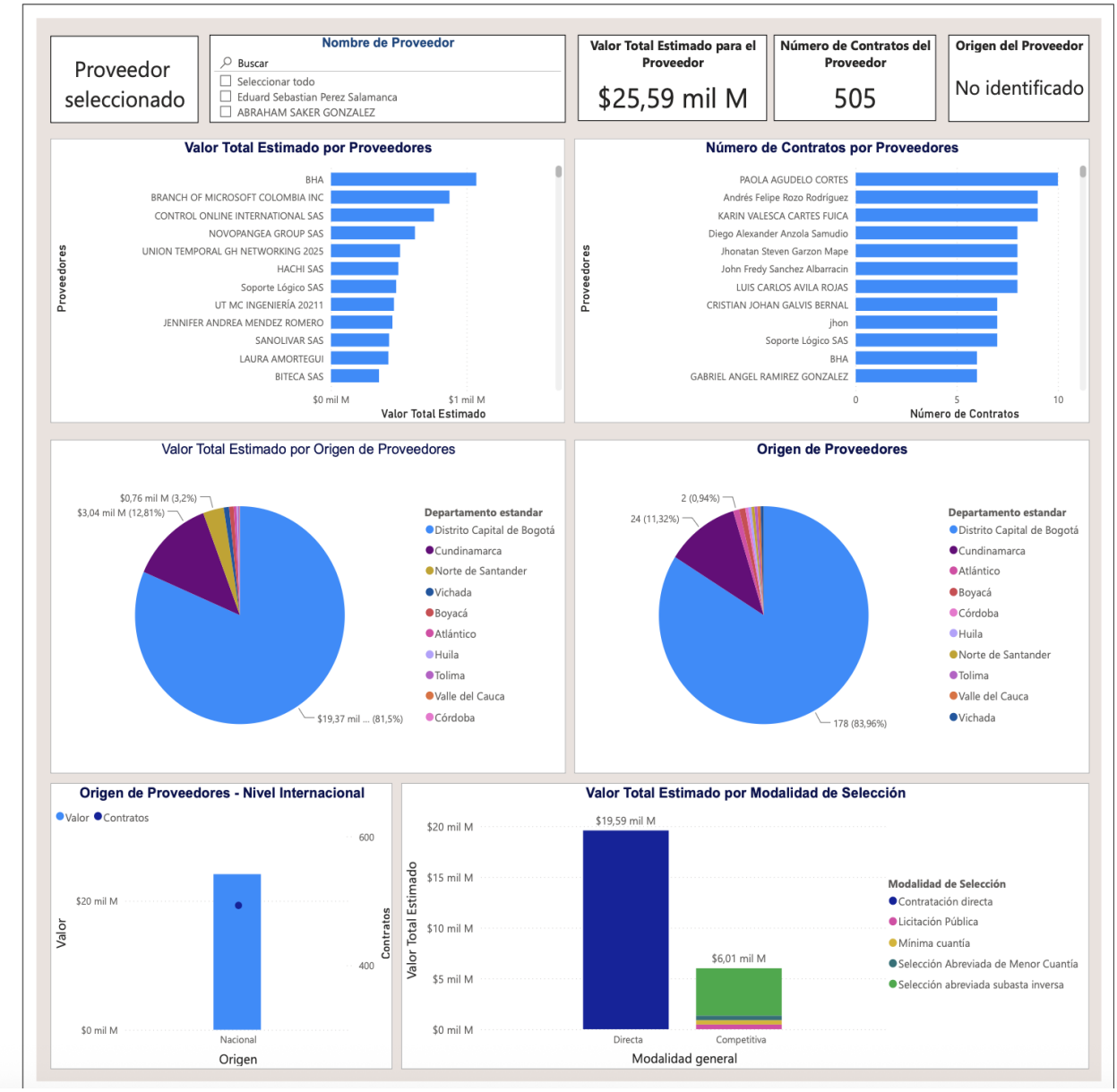
Nombre Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Publicación
Contraloría de Bogotá D.C.	CB-PMINC-013-2025	Adquisición de licencias de AnyDesk para acceso remoto institucional.	Mínima Cuantía	2025
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	MHCP-PMC-20-2025	Renovación de licencias del software Enterprise Architect.	Mínima Cuantía	2025

Nombre Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Publicación
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	MHCP-PMC-18-2025	Renovación y actualización de licencias de la herramienta estadística SAS.	Mínima Cuantía	2025
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	MHCP-PMC-01-2026	Suscripción a Oracle Linux Premier Plus Support.	Mínima Cuantía	20/02/26
Alcaldía Local de Usme	MC-049-2025	Adquisición de software original para el fortalecimiento tecnológico institucional.	Mínima Cuantía	2025
Prosperidad Social	IMC-024-2025	Adquisición y renovación de licencias de aplicaciones, plataformas y complementos (plugins).	Mínima Cuantía	2025

5.9. Análisis de la Demanda

Se refleja la consulta realizada mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al **Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Demanda** conforme a los Segmentos 43223108;43232800;81112200 Y 81111800.


Gasto Mensual
Valor Total
$ 25.593.143.572
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
505
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
8111 - Servicios informáticos
4323 - Software
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
12/05/2026
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ..
12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
14 - Materiales y Productos de Papel
23 - Maquinaria y Accesorios para Manufactura...
24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para...
25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particul...
26 - Maquinaria y Accesorios para Generación ...
Valor contratado:
$0
$759.772.728
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Del análisis de la información reportada por Colombia Compra Eficiente para el Instituto Nacional de Salud – INS, se evidencia una demanda constante de bienes y servicios asociados al sector de tecnologías de la información, particularmente en las familias UNSPSC 8111 – Servicios Informáticos, 4323 – Software y 4322 – Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos.

Durante el período comprendido entre 2020 y 2026, la Entidad celebró 505 contratos por un valor acumulado superior a $25.593 millones, lo que demuestra la importancia estratégica de los servicios tecnológicos para el cumplimiento de sus funciones institucionales. Asimismo, se observa que la mayor participación de la contratación corresponde a servicios informáticos y licenciamiento

de software, evidenciando una necesidad permanente de herramientas tecnológicas, plataformas digitales y servicios especializados de tecnología.

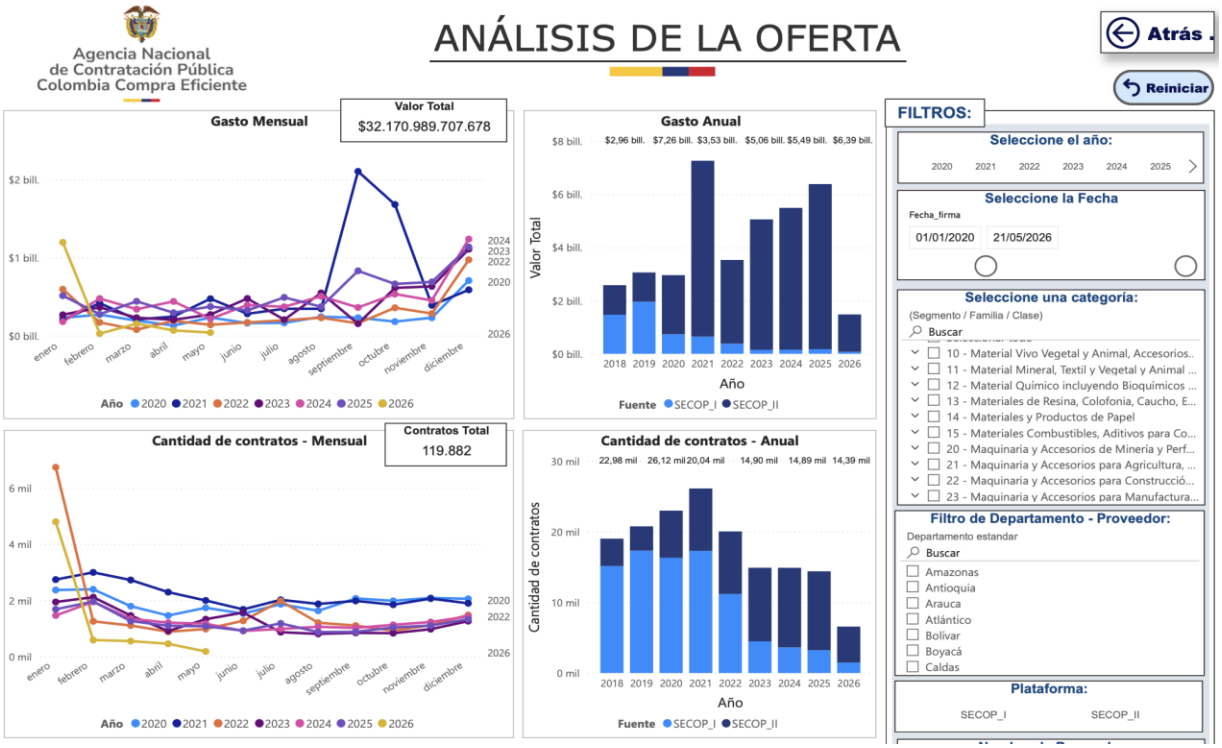
La contratación se ha realizado principalmente mediante mecanismos de contratación directa y procesos competitivos, con participación de proveedores especializados del sector TIC, ubicados principalmente en Bogotá D.C. y otras regiones del país, lo que evidencia la existencia de una oferta suficiente y un mercado consolidado para la prestación de este tipo de servicios.

En consecuencia, se concluye que el mercado colombiano cuenta con proveedores con capacidad técnica, financiera y operativa para atender las necesidades relacionadas con licenciamiento de software, servicios informáticos y plataformas tecnológicas, garantizando condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y continuidad en la prestación de los servicios requeridos por la Entidad.

5.10. Análisis de la Oferta

5.10.1. Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE

Dando aplicación a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - VERSION V2 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025 se realizó la consulta mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al **Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Oferta** conforme a los Segmentos 43223108;43232800;81112200 Y 81111800. así:





Con el propósito de identificar las condiciones de oferta del mercado relacionadas con servicios informáticos, software y plataformas tecnológicas, se analizó la información disponible en la herramienta de Inteligencia de Negocios de Colombia Compra Eficiente para las familias UNSPSC 8111 – Servicios Informáticos, 4323 – Software y 4322 – Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos.

Los resultados evidencian la existencia de un mercado ampliamente desarrollado y competitivo, con un total de 119.882 contratos celebrados y una contratación acumulada superior a $32,17 billones, lo que demuestra una amplia participación de entidades públicas y proveedores especializados en soluciones tecnológicas.

Asimismo, se identificó la participación de aproximadamente 28.460 proveedores, lo que evidencia una oferta suficiente y diversificada para la prestación de servicios tecnológicos, licenciamiento de software, soluciones de conectividad, infraestructura tecnológica y servicios informáticos especializados.

La familia UNSPSC con mayor participación corresponde a la categoría 8111 – Servicios Informáticos, registrando más de 18.000 contratos y valores contratados que superan los $2,25 billones en algunas vigencias analizadas, consolidándose como el principal segmento del mercado tecnológico estatal. Igualmente, la familia 4323 – Software presenta una participación significativa, reflejando la creciente demanda de plataformas tecnológicas, licencias de software y soluciones digitales por parte de las entidades públicas.

Dentro de los principales proveedores identificados en el mercado se encuentran empresas reconocidas del sector tecnológico y de telecomunicaciones como Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, ETB S.A. ESP, UNE EPM Telecomunicaciones S.A., Oracle Colombia Ltda., SAP Colombia S.A.S., ESRI Colombia S.A.S., Digital Ware S.A.S., LinkTIC S.A.S., entre otras, lo que evidencia la existencia de una oferta consolidada y especializada.

En cuanto a las modalidades de contratación, se observa una distribución entre procesos competitivos y contratación directa, predominando los mecanismos de selección que garantizan la pluralidad de oferentes y la competencia efectiva dentro del mercado.

5.10.2. Precios de Mercado

5.10.2.1. Precios Históricos INS

Dado que el objeto y alcance técnico del contrato INS-SASI-027-2025 coinciden plenamente con los requerimientos del presente proceso. Por lo tanto, los valores identificados en el contrato fueron considerados como un elemento de referencia dentro del estudio de mercado, complementado con las cotizaciones obtenidas y demás fuentes de información analizadas, con el fin de verificar la razonabilidad de los precios estimados para el presente proceso contractual.

LOTE 1: Licencias de Comunicaciones

				PRECIOS HISTORICOS INS-SASI-027-2025		
No. ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si Aplica)**	**IPC 5,10%**	**VALOR UNITARIO INDEXADO INCLUIDO IVA (Si Aplica)**
1	Spotify Premium individual versión Premium	1	UN	$ 480.160,00	$ 24.488,16	$ 504.648,16
2	StreamYard versión Advanced	1	UN	$ 7.883.638,00	$ 402.065,54	$ 8.285.703,54

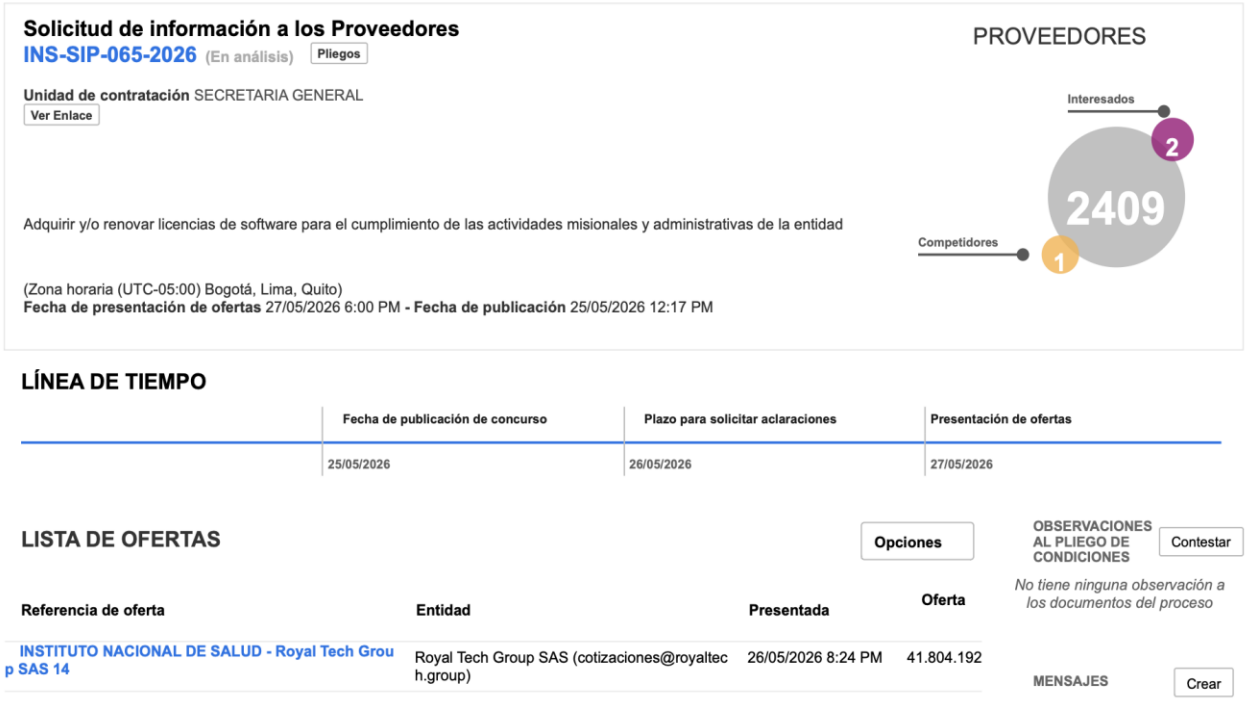
LOTE 2: : Licencias de AnyDesk

				PRECIOS HISTORICOS INS-SASI-027-2025		
No. ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si Aplica)**	**IPC 5,10%**	**VALOR UNITARIO INDEXADO INCLUIDO IVA (Si Aplica)**
1	AnyDesk versión Estándar	5	UN	$ 2.491.238	$ 127.053,14	$ 2.618.291,14

Para aquellos bienes y servicios respecto de los cuales la Entidad cuenta con antecedentes contractuales recientes con iguales especificaciones técnicas, los precios históricos indexados fueron incorporados dentro del análisis estadístico como un dato adicional del mercado, permitiendo fortalecer la estimación del precio de referencia y verificar la consistencia de las cotizaciones obtenidas.

5.10.3. Solicitud de Cotizaciones

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, se solicitó cotizaciones mediante la plataforma del SECOP II bajo el número INS-SIP-065-2026 “Adquirir y/o renovar licencias de software para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la entidad” con una fecha de publicación del 25 de mayo de 2026 estando dentro del término establecido se recibió respuesta de cotización.



EMPRESAS RECIBIDAS SECOP II
ROYAL TECH GROUP SAS

De igual manera, la oficina TIC del INS solicitó y recibió, cotizaciones mediante los siguientes correos electrónicos:

EMPRESA	CORREO
GRUPO DECO	jhonmario.mora@grupodeco.co
BEESTIC	facturacion@beestic.com



LM

Externo Laura Valentina Mora<facturacion@beestic.com>

Para: Liliana Patricia Manjarres Lopez; Laura Margarita Navas Manjarrés; y 2 más Mar 02/06/2026 15:17

CC: Miguel Vargas <gerencia@beestic.com>

Formato Cotización Lote 1.xlsx
30 KB

No suele recibir correo electrónico de facturacion@beestic.com. Por qué es esto importante

Buenas tardes,

Adjunto el documento corregido en el que se incluye el IVA.

Quedo atenta a cualquier comentario

Gracias por confiar en Beestic.

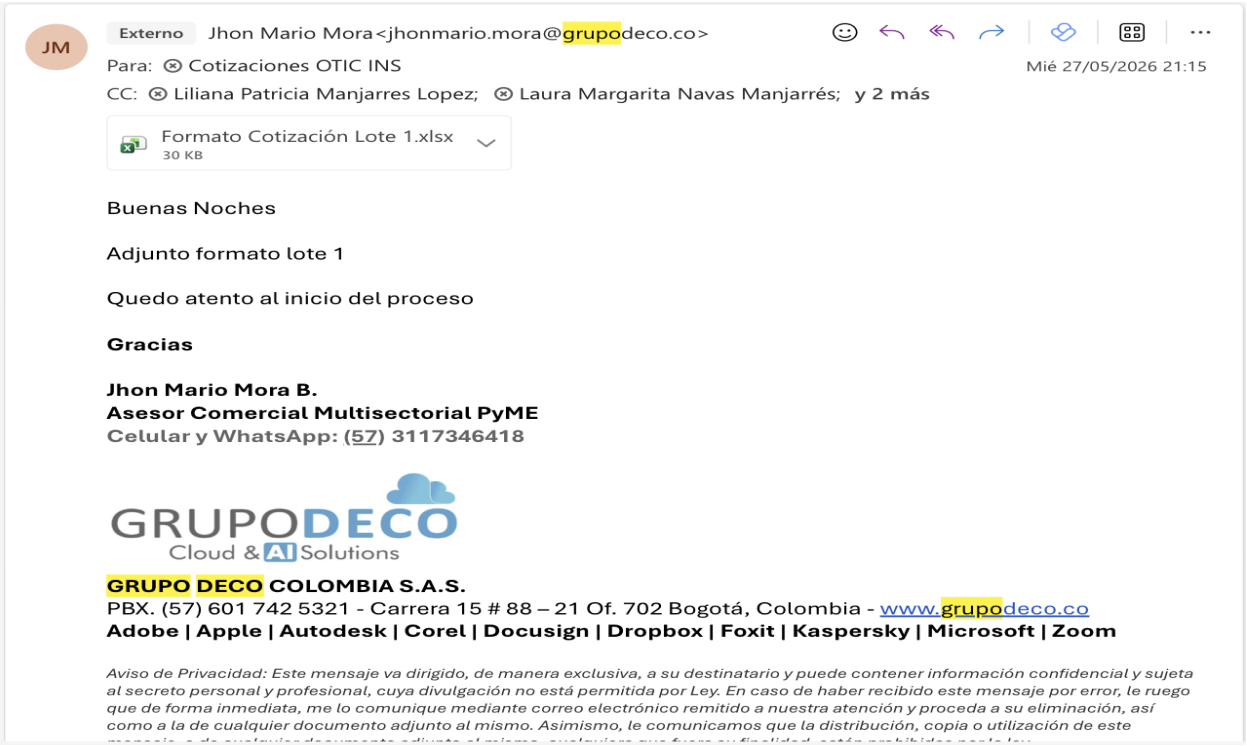
Cordialmente,

BEESTIC
CRECE SIN LÍMITES

LAURA MORA
ASISTENTE ADMINISTRATIVA

+601 7462229 +57 321 3819198
facturacion@beestic.com
Calle 92 #15-78, Bogotá - Colombia

beestic.com



JM

Externo Jhon Mario Mora<jhonmario.mora@grupodeco.co>

Para: Cotizaciones OTIC INS Mié 27/05/2026 21:15

CC: Liliana Patricia Manjarres Lopez; Laura Margarita Navas Manjarrés; y 2 más

Formato Cotización Lote 1.xlsx
30 KB

Buenas Noches

Adjunto formato lote 1

Quedo atento al inicio del proceso

Gracias

Jhon Mario Mora B.
Asesor Comercial Multisectorial PyME
Celular y WhatsApp: (57) 3117346418

GRUPODECO
Cloud & AI Solutions

GRUPO DECO COLOMBIA S.A.S.
PBX. (57) 601 742 5321 - Carrera 15 # 88 – 21 Of. 702 Bogotá, Colombia - www.grupodeco.co
Adobe | Apple | Autodesk | Corel | Docusign | Dropbox | Foxit | Kaspersky | Microsoft | Zoom

Aviso de Privacidad: Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y puede contener información confidencial y sujeta al secreto personal y profesional, cuya divulgación no está permitida por Ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le ruego que de forma inmediata, me lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este

5.10.3.1 COTIZACIONES PRESENTADAS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos Previos", el cual establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (…)", se procedió a consolidar las cotizaciones recibidas para la adquisición de los servicios objeto del proceso en curso, de la siguiente manera:

LOTE 1: Licencias de comunicaciones

				BEESTIC SAS			
No. ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (Si Aplica)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si Aplica)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Si Aplica)**
1	Spotify Premium individual versión Premium	1	UN	$ 693.333,00	N/A	$ 693.333,00	$ 693.333,00
2	StreamYard versión Advanced	1	UN	$ 8.440.000,00	N/A	$ 8.440.000,00	$ 8.440.000,00
3	MailChimp versión Standard	1	UN	$ 4.268.160,00	N/A	$ 4.268.160,00	$ 4.268.160,00
4	Jivochat versión Básica	1	UN	$ 2.670.000,00	N/A	$ 2.670.000,00	$ 2.670.000,00
VALOR TOTAL						**$ 16.071.493,00**	**$ 16.071.493,00**

				GRUPO DECO COLOMBIA SAS.			
No. ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (Si Aplica)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si Aplica)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Si Aplica)**
1	Spotify Premium individual versión Premium	1	UN	$ 570.000,00	$ 108.300,00	$ 678.300,00	$ 678.300,00

				GRUPO DECO COLOMBIA SAS.			
No. ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (Si Aplica)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si Aplica)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Si Aplica)**
2	StreamYard versión Advanced	1	UN	$ 7.520.000,00	$ 1.428.800,00	$ 8.948.800,00	$ 8.948.800,00
3	MailChimp versión Standard	1	UN				
4	Jivochat versión Básica	1	UN				
VALOR TOTAL						**$ 9.627.100,00**	**$ 9.627.100,00**

				ROYAL TECH GROUP SAS			
No. ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (Si Aplica)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si Aplica)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Si Aplica)**
1	Spotify Premium individual versión Premium	1	UN	$ 359.640,00	$ 68.332,00	$ 427.972,00	$ 427.972,00
2	StreamYard versión Advanced	1	UN	$ 4.962.312,72	N/A	$ 4.962.313,00	$ 4.962.313,00
3	MailChimp versión Standard	1	UN	$ 7.263.840,00	N/A	$ 7.263.840,00	$ 7.263.840,00
4	Jivochat versión Básica	1	UN	$ 10.790.088,00	N/A	$ 10.790.088,00	$ 10.790.088,00
VALOR TOTAL						**$ 23.444.213,00**	**$ 23.444.213,00**

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS – LOTE 1: LICENCIAS DE COMUNICACIONES

La Entidad solicitó cotizaciones a diferentes proveedores del mercado con el propósito de establecer el presupuesto oficial del proceso, obteniendo respuesta de las empresas **BEESTIC S.A.S., GRUPO DECO COLOMBIA S.A.S. y ROYAL TECH GROUP S.A.S.**

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión técnica, jurídica y económica, verificando el cumplimiento de las especificaciones requeridas, la inclusión de los impuestos aplicables y la totalidad de los bienes y servicios solicitados.

NOTA 1. Ítem 1 – Spotify Premium Individual : Spotify Premium corresponde a un servicio de suscripción para el acceso a contenido digital (música, podcasts y audio en línea). Aunque opera mediante Internet, el servicio prestado no corresponde a un servicio de computación en la nube (Cloud Computing), sino al acceso a contenido digital mediante una plataforma de streaming.

Durante la revisión de las cotizaciones se evidenció que la propuesta presentada por BEESTIC S.A.S. **no** contempla el tratamiento tributario aplicable al servicio ofertado, al no incluir el IVA correspondiente dentro del valor cotizado.

En consecuencia, dicha cotización no resulta comparable con las demás ofertas recibidas para este ítem y, por tanto, **no fue considerada para la determinación del precio de referencia**.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la Entidad contrató previamente este mismo servicio en la vigencia 2025, se tomó como referencia el valor histórico del contrato anterior. Por tratarse del mismo servicio contratado por la Entidad, con iguales condiciones técnicas, vigencia y alcance funcional, el valor histórico indexado constituye un referente económico confiable y objetivo para la determinación del precio de referencia.

NOTA 2. Ítems StreamYard, Mailchimp y JivoChat: Estas plataformas corresponden a soluciones tecnológicas suministradas bajo el modelo Software como Servicio (Software as a Service – SaaS)**,** mediante el cual el usuario accede a funcionalidades alojadas en infraestructura tecnológica del proveedor, sin necesidad de instalar aplicaciones en infraestructura propia.

De conformidad con el numeral 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario y las disposiciones reglamentarias aplicables, los servicios de computación en la nube (Cloud Computing) se encuentran excluidos del Impuesto sobre las Ventas (IVA), siempre que cumplan las condiciones establecidas por la normativa tributaria vigente.

En consecuencia, para estos servicios la Entidad consideró procedente efectuar el análisis económico con base en las cotizaciones recibidas, teniendo en cuenta el tratamiento tributario aplicable a cada servicio.

NOTA 3. Exclusión de la cotización de GRUPO DECO COLOMBIA S.A.S: La cotización presentada por GRUPO DECO COLOMBIA S.A.S. **no** fue considerada para la determinación del presupuesto oficial del **Lote 1**, debido a que únicamente presentó valores para los ítems correspondientes a Spotify Premium y StreamYard, omitiendo la cotización de las licencias Mailchimp Standard **y** JivoChat Básica, requeridas dentro del alcance del proceso.

Al no incluir la totalidad de los bienes objeto del lote, la propuesta no permite realizar un análisis económico integral ni una comparación homogénea frente a las demás cotizaciones recibidas, razón por la cual fue excluida del cálculo del presupuesto oficial para este lote.

LOTE 2: : Licencias de AnyDesk

				BEESTIC SAS			
No. ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (Si Aplica)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si Aplica)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Si Aplica)**
1	AnyDesk versión Estándar	5	UN	$ 946.741,00		$ 946.741,00	$ 4.733.705,00
VALOR TOTAL						**$ 946.741,00**	**$ 4.733.705,00**

				ROYAL TECH GROUP SAS			
No. ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (Si Aplica)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si Aplica)**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Si Aplica)**
1	AnyDesk versión Estándar	5	UN	$ 3.085.711,00	$ 586.285,00	$ 3.671.996,00	$ 18.359.980,00
VALOR TOTAL						**$ 3.671.996,00**	**$ 18.359.980,00**

5.10.4. ANÁLISIS DE MÉTRICAS

Con la información contenida en el cuadro relacionado en el punto anterior (COTIZACIONES), se procede a calcular las métricas entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el

criterio económico para determinar el precio techo más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

• MENOR VALOR unitario entre las cotizaciones y el histórico indexado (cuando aplique)
• MAYOR VALOR unitario entre las cotizaciones y el histórico indexado (cuando aplique)
• PROMEDIO entre los precios cotizados y el histórico indexado (cuando aplique)
• MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios cotizados y el histórico indexado (cuando aplique)
• DESVIACIÓN ESTANDAR determinada entre los precios cotizados y el histórico indexado (cuando aplique)
• PORCENTAJE DE DISPERSION entre las cotizaciones y el histórico indexado (cuando aplique)

Con fundamento en las recomendaciones para el manejo de datos y análisis estadístico contenidas en el numeral 8 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Versión 3 – 2025) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador adoptó la siguiente metodología para la determinación del precio techo:

Una vez verificado los criterios anteriores, el comité estructurador establece el precio techo bajo las siguientes condiciones:

Coeficiente de dispersión relativa: El coeficiente de dispersión relativa, conocido comúnmente como coeficiente de variación (CV) (% de dispersión), es una medida estadística que indica el grado de dispersión de los datos.

Formula:

$$CV = \left(\frac{\text{Desviación estándar}}{\text{Media}}\right) \times 100$$

Un valor bajo del coeficiente indica que los datos están agrupados alrededor de la media mayor homogeneidad, mientras que un valor alto indica mayor dispersión entre los precios cotizados

Formas de Uso:

- Permite comparar la variabilidad entre diferentes ítems, servicios o segmentos del mercado.
- Facilita la identificación de valores atípicos y la evaluación de la estabilidad de los precios cotizados.
- Permite seleccionar la medida de tendencia central más adecuada para cada ítem según las condiciones del mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad utiliza el coeficiente de dispersión para definir la métrica y establecer el precio techo para cada uno de los ítems de la siguiente forma:

- Para los Ítems con un coeficiente de dispersión inferior al 30 % se adopta como precio de referencia el **PRECIO HISTÓRICO INDEXADO**, cuando este resulte aplicable.

- Para los Ítems con un coeficiente de dispersión igual o superior al 30 % e inferior al 60 % se adopta como precio de referencia el **VALOR PROMEDIO** de las cotizaciones válidamente analizadas.

- Para los Ítems con un coeficiente de dispersión igual o superior al 60 % se adopta como precio de referencia el **MENOR VALOR** de las cotizaciones válidamente analizadas

Los rangos de dispersión utilizados por la Entidad constituyen un criterio técnico adoptado por el comité estructurador para la determinación del precio de referencia. Estos umbrales permiten seleccionar la medida estadística que mejor representa el comportamiento del mercado para cada bien o servicio, procurando un equilibrio entre la eficiencia del gasto público, la pluralidad de oferentes y la obtención de precios acordes con las condiciones reales del mercado.

LOTE 1: Licencias de Comunicaciones

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MIN	MAX	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION
1	Spotify Premium individual versión Premium	UN	427.972	693.333	541.984	531.025	136.564	25%
2	StreamYard versión Advanced	UN	4.962.313	8.440.000	7.229.339	7.027.249	1.964.817	27%
3	MailChimp versión Standard	UN	4.268.160	7.263.840	5.766.000	5.568.055	2.118.266	37%
4	Jivochat versión Básica	UN	2.670.000	10.790.088	6.730.044	5.367.451	5.741.769	85%

LOTE 2: Licencias AnyDesk

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MIN	MAX	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION
1	AnyDesk versión Estándar	UN	946.741	3.671.996	2.412.343	2.087.936	1.374.251	57%

Con fundamento en los resultados obtenidos del análisis estadístico, la Entidad determinó el precio de referencia para cada uno de los ítems conforme a la metodología previamente establecida, así:

Lote 1 - Licencias de Comunicaciones

Ítem 1. Spotify Premium individual versión Premium

El precio histórico indexado constituye un referente económico más representativo que las cotizaciones recibidas, debido a las diferencias observadas en el tratamiento tributario aplicado por algunos proveedores, circunstancia que afecta la comparabilidad directa de las ofertas. Adicionalmente, dicho valor corresponde a una contratación reciente realizada por la Entidad con características técnicas equivalentes, razón por la cual se considera una referencia objetiva y acorde con las condiciones actuales del mercado.

Ítem 2. StreamYard versión Advanced

Para este ítem se adoptó como precio de referencia el **precio histórico indexado**, por presentar un coeficiente de dispersión del **27 %**, inferior al umbral del 30 % definido en la metodología adoptada por la Entidad. Asimismo, el valor histórico corresponde a una contratación reciente con especificaciones técnicas equivalentes, constituyéndose en un referente representativo del comportamiento del mercado.

Ítem 3. MailChimp versión Standard

El análisis estadístico evidenció un coeficiente de dispersión del **37 %**, ubicándose dentro del rango entre el 30 % y el 60 % establecido por la metodología de la Entidad. En consecuencia, se adoptó como precio de referencia el **valor promedio** de las cotizaciones válidamente analizadas, por considerarse la medida estadística que mejor representa el comportamiento del mercado para este servicio.

Ítem 4. JivoChat versión Básica

El coeficiente de dispersión para este ítem fue del **85 %**, evidenciando una alta variabilidad entre las cotizaciones recibidas. En aplicación de la metodología definida por la Entidad, se estableció como precio de referencia el **menor valor cotizado**, al corresponder a una oferta técnicamente

válida y económicamente favorable para la administración, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Lote 2 – Licencias AnyDesk

Ítem 1. AnyDesk versión Estándar

Para este ítem se evidenció un coeficiente de dispersión del **57 %** entre las cotizaciones recibidas. En consecuencia, de conformidad con la metodología adoptada por la Entidad, se estableció como precio de referencia el **valor promedio** de las ofertas válidamente analizadas, al considerarse la medida estadística que mejor representa el comportamiento del mercado y permite obtener un precio equilibrado entre las diferentes condiciones económicas presentadas por los proveedores.

5.10.5 PRECIO DE REFERENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1: Licencias de Comunicaciones

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO (incluido IVA SI APLICA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL(incluido IVA SI APLICA)	METRICA
1	Spotify Premium individual versión Premium	1	UN	504.648,00	504.648,00	PRECIO HISTORICO
2	StreamYard versión Advanced	1	UN	8.285.704,00	8.285.704,00	PRECIO HISTORICO
3	MailChimp versión Standard	1	UN	5.766.000,00	5.766.000,00	PROMEDIO
4	Jivochat versión Básica	1	UN	2.670.000,00	2.670.000,00	MENOR VALOR
VALOR TOTAL				**17.226.352,00**	**17.226.352,00**	

LOTE 2: Licencias AnyDesk

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO (incluido IVA SI APLICA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL(incluido IVA SI APLICA)	METRICA
1	AnyDesk versión Estándar	5	UN	2.412.343,00	12.061.715,00	PROMEDIO
VALOR TOTAL				**2.412.343,00**	**12.061.715,00**	

Con base en lo anterior y considerando todos los costos directos e indirectos asociados a la contratación de los bienes y/o servicios requeridos, se fija el presupuesto oficial bajo el sistema de precios unitarios (valor unitario con IVA incluido) así:

LOTE 1: la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($17.226.352,00).**

LOTE 2: la suma de **DOCE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($12.061.715,00)**

En consecuencia, el presupuesto oficial se establece hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($29.288.067,00**) incluido IVA y demás gastos asociados

Nota 1: El proponente no deberá superar el PRECIO DE REFERENCIA (PRECIO TECHO) unitario asignado, so pena de ser rechazado en su oferta.

Nota 2: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.

Nota 3: Los valores adjudicados se mantendrán fijos y firmes durante la ejecución del contrato.

Nota 4: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes mencionados.

6.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($29.288.067,00**), incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos a que haya lugar.

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en el numeral 5.3.1 del presente estudio.

Distribución De Los Recursos: El valor descrito será cargado así.

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 55326 del 7 de Marzo de 2026**, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL	C-1999-0300-5-53105B-1999061-02 - 10	**$29.288.067,00**
TOTAL		**$ 29.288.067,00**

6.1 Forma de pago

El valor del contrato que resulte del presente proceso de contratación se cancelará en un (1) solo pago una vez se realice la instalación de los productos contemplados en el presente proceso conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, previa presentación de la factura y certificación por parte del supervisor del contrato.

Para la cancelación del pago EL CONTRATISTA debe cumplir a satisfacción con la entrega de lo facturado y la prestación del servicio acorde con el objeto, previo visto bueno por parte de la supervisión del contrato, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y la factura correspondiente.

Para efectos del pago al proveedor se deberá dar cumplimiento a las medidas establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por La DIAN, Directiva Presidencial 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF, en lo referente a las directrices para gestionar la facturación electrónica.

Los pagos se efectuarán mediante abono por Terminal vía ACH para lo cual el contratista deberá presentar certificado expedido por el banco en el que conste; el número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, sucursal del banco y nombre de la cuenta e identificación de la misma ya sea natural, personal o jurídica, a la tesorería del INS, una vez firmado el contrato. Pago que estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo con el PAC, aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La identificación razonada de los factores de evaluación y calificación que permitan identificar la propuesta más favorable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 para la selección de mínima cuantía es la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente proceso.

7.1 FACTORES HABILITANTES

7.1.1. Experiencia mínima requerida: La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. El proponente deberá acreditar experiencia en los siguientes términos:

Calidad del proponente: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

Objeto Social: Que tenga un objeto social igual o similar para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

- Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito.
- Si la propuesta es presentada por una persona natural, su registro mercantil en la actividad comercial deberá estar relacionado con el objeto del contrato o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

Duración: Si el proponente es una persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato, la liquidación y un (1) año más.

El proponente deberá acreditar con máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación o dentro de su alcance o actividades estén relacionadas con el objeto contractual del presente proceso. La suma de la cuantía de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso expresado en SMMLV.

Para efectos de lo anterior, se deberá anexar igualmente certificaciones expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

1. Nombre o razón social del contratante y su identificación.
2. Nombre o razón social del contratista y su identificación.
3. Número y valor del contrato
4. Objeto del contrato, actividades y/u obligaciones.
5. Fecha de iniciación del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo y cargo.

Nota 1: Las certificaciones que no contengan todos los requisitos aquí establecidos serán objeto de requerimiento conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 del 2018. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución en el momento de presentar la propuesta.

Nota 2: El INS se reserva el derecho de comprobar durante la etapa de verificación de propuestas y hasta la etapa de adjudicación la información suministrada y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos referenciados, actas de liquidación, etc. Así mismo, en caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas, de conformidad con lo contemplado en el artículo 5ª de la Ley 1882 de 2018.

Nota 3: No se tendrán en cuenta los contratos cuya actividad sea diferente al objeto señalado en los estudios previos y en la invitación pública.

Nota 4: No serán válidas las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas u órdenes de compra, contratos verbales, en caso de presentarse.

7.1.1.1 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE Factor habilitante técnico

- Anexo Técnico - Ficha Técnica

El proponente deberá adjuntar el Anexo - FICHA TÉCNICA. Esta ficha deberá contener TODA la información relacionada con el ofrecimiento del proponente suscrito por el representante legal.

La propuesta técnica es objeto de verificación, por consiguiente, no es ponderable.

Conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, los requisitos técnicos son verificables habilitantes y su cumplimiento constituye requisito mínimo para que la propuesta sea tenida en cuenta. Si la oferta cumple con todos los requisitos mínimos habilitantes, se evaluará como CUMPLE TÉCNICAMENTE.

7.1.2 Capacidad financiera: *N/A*

7.1.3 Factores de Evaluación: La propuesta más favorable para la Entidad será la que ofrezca el menor precio, sobre la cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

7.1.4 Factores de Desempate: De conformidad con el numeral 7 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado la oferta primero en el tiempo entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

7.1.5 Oferta con valor artificialmente bajo: No obstante, lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista, o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos; en todo caso no se podrán establecer límites a partir de los cuales se presuma que la propuesta es artificial. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que se genera conforme a lo ordenado por el numeral 6º del artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

7.1.6 Información complementaria lista de precios (oferta económica) en la plataforma del SECOP II:

El proponente deberá presentar una propuesta económica detallada describiendo las actividades a realizar día y su valor total el cual debe corresponder a todos los servicios y debe cumplir con los requisitos técnicos y condiciones exigidas para el objeto del presente proceso, para lo cual deberá diligenciar la siguiente lista de precios:

LOTE 1:

No. ITEM	UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA
1	81112501 43232505 43232100 81112200	Spotify Premium individual versión Premium	UN	1	$ 504.648,00	$ 504.648,00		
2	81112501 43232505 43232100 81112200	StreamYard versión Advanced	UN	1	$ 8.285.704,00	$ 8.285.704,00		
3	81112501 43232505 43232100 81112200	MailChimp versión Standard	UN	1	$ 5.766.000,00	$ 5.766.000,00		
4	81112501 43232505 43232100 81112200	Jivochat versión Básica	UN	1	$ 2.670.000,00	$ 2.670.000,00		

LOTE 2:

No. ITEM	UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA
1	81112501 43232505 43232100 81112200	AnyDesk versión Estándar	UN	5	2.412.343,00	12.061.715,00		

NOTA: La oferta debe ser por el valor total de los servicios y/o adquisiciones requeridas indicadas por LOte.

La Lista de precios (Oferta económica) deberá diligenciarse en la página del SECOP II teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para todos los efectos la oferta económica constituirá el ofrecimiento realizado por el proponente en la Lista de Precios de SECOP II.
2. En la Lista de Precios el proponente deberá indicar el valor total incluido IVA del(los) lote(s) en los que presente oferta.
3. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana sin decimales.
4. Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, se tendrá en cuenta aquella que arroje el menor precio incluido IVA del lote en que participe y que no sobrepase el valor del presupuesto oficial.
5. El proponente deberá ofertar el servicio, con el lleno de los requisitos técnicos.
6. El proponente cuando diligencie la lista de precios (oferta económica) en el SECOP II debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
7. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
8. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
9. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. Sera rechazada la oferta cuyo valor exceda el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
12. En el evento de no diligenciar la lista de precios (oferta económica), la propuesta será RECHAZADA.

13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.

Nota: En el caso de que la propuesta económica inicial supere el valor del presupuesto oficial, la oferta será rechazada.

LA OFERTA ECONÓMICA NO PODRÁ SER COMPLEMENTADA por tratarse del ofrecimiento y contener aspectos sustanciales no susceptibles de subsanación, bajo el entendido que constituyen la esencia misma de la oferta, por lo tanto, en caso de que la Oferta Económica (documentos o información soporte) no cumpla con los requisitos establecidos en el anexo técnico ocasionará el rechazo del ofrecimiento.

Nota: No obstante, lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista, o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos; en todo caso no se podrán establecer límites a partir de los cuales se presuma que la propuesta es artificial. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que se genera conforme a lo ordenado por el numeral 6º del artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

7.2 Requisitos y documentos jurídicos habilitantes: Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto del presente proceso y deberán presentar los documentos relacionados en la INVITACIÓN PUBLICA numeral 3.1. VER INIVITACIÓN PUBLICA-SECOP II.

7.2 TIPO DE ADJUDICACION

La adjudicación de la contratación será: Por lotes

8.ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determine los riesgos previsibles, (hechos futuros y probables) que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato afectando el equilibrio económico del mismo, para ello debe:

- Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
- Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
- Evaluar y calificar los Riesgos.
- Asignar y tratar los Riesgos.
- Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos,

financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

Nota. El Manual para la identificación y cobertura de riesgos en procesos de contratación se encuentra disponible adicionalmente en el link:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor del Instituto Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

TIPO DE AMPARO/GARANTIA	APLICA (si/no)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	Si	20%	Del valor total de la aceptación de la oferta.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Si	20%	Del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más
Garantía de Calidad del servicio	Si	20%	Del valor total de la aceptación de la oferta.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Si	10%	Del valor total de la aceptación de la oferta.	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no **deben** hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

En consonancia con las responsabilidades ambientales que competen a todos los niveles de Gobierno, el área técnica respectiva debe verificar, en la etapa de planeación, aquellos criterios de sostenibilidad ambiental que le son aplicables a la respectiva contratación, para lo cual, puede acudir a los siguientes instrumentos:

- POE-A02.0000-002 Solicitudes Adquisición de Bienes y Servicios - ANEXO 2. Criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios en el instituto nacional de salud - INS
- Guía de Compras Públicas Sostenibles con el medio ambiente, numeral VIII Banco de herramientas de Colombia Compra Eficiente
- Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles – 2013

12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, el área técnica respectiva debe verificar en la etapa de planeación, las Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas establecidas en el Anexo 1 del POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, de acuerdo con el tipo de actividad que desarrolle.

Suministrar a Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto, la siguiente información por intermedio del supervisor del contrato:

- *Listados actualizados permanentemente (entrega inicial al inicio del contrato y cada vez que rote el personal), con la relación completa de los cargos del personal del contratista autorizado para laborar en las instalaciones de la entidad, que incluya la información de identificación del trabajador (nombre, cedula, cargo), nombre del contacto en caso de emergencia y teléfono, nombre de la EPS y ARL, tipo sangre y RH, trabajos que se le asignará.*

13. SUPERVISION DEL CONTRATO

Quien ejercerá la supervisión sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, cuyo objeto es: *“Adquirir y/o renovar licencias de software para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la entidad*”, de conformidad con los presupuestos determinados por la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, *y* Resolución No. 064 del 30 de enero de 2017 será: El jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Nota: Cuando el supervisor sea un director, Coordinador o Jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad estará en cabeza de quien lo remplace en el **cargo**.

14. RESPONSABLES

Carlos Andres Lopez Fernandez

Firmado digitalmente por Carlos Andres Lopez Fernandez
Fecha: 2026.08.10 16:13:11 -05'00'

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ FERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Jairo Gómez
Revisó: Patricia Gutiérrez Mesa
Jaime Quintero Jaramillo

Anexo No 1: Matriz de Riesgos